



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Designación Contralor
Proceso: Concordato
Demandante: Camilo Alberto Monroy Fernández
Radicado: 630013103002-2005-00173-00

Marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

La Cámara de Comercio de Bogotá ha brindado respuesta a la petición remitida con miras a acercar la lista de contralores allí dispuesta.

En tal misiva anexó el listado respectivo, aclarando que se trata de profesionales de la contaduría sin distinción entre contralor o revisor fiscal.

Bajo ese orden, se dispondrá la designación de uno de los profesionales allí dispuestos en calidad de contralor para este asunto.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO. DESIGNAR en calidad de contralor para el presente trámite concordatario a ADALID CORP S.A.S.

SEGUNDO. Líbrese comunicación a los correos electrónicos info@adalid.com y andres@adalid.com indicando la designación, así como que deberá manifestar su aceptación dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la misiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 39 del 13-03-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13f8ae38e27067e380577de84d2b470f4794f040dfe88fc3ff7d6b02078cc635**

Documento generado en 10/03/2023 04:36:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>